NOMBRE DEL HOSPITAL: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E
CUADRO DE OBLIGACIONES Y PRODUCTOS
CONTRATO No. 1.220.17.17-13806
FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO DE REPORTE: ENERO DE 2025

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICA	PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL HOSPITAL	DESCRIPCIÓN DE SOPORTES PRESENTADOS POR EL HOSPITAL	ADJUNTO SOPORTE, LISTADOS Y CARPETAS DE LA INFORMACION ENTREGADA
1	Apoyar en la operación del CRUE VALLE, previa concertación y acuerdo con la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE, en la organización y funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia, la regulación de la atención de urgencias, la articulación del sistema de APH - Red de ambulancias - y la coordinación de las situaciones de emergencias y desastres en su jurisdicción.	Mensual	Durante este periodo se ejecutaron las actividades para apoyar la operación del CRUE VALLE en cumplimiento del contrato No. 1.220.17.17-13806 suscrito entre la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca y el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. en coordinación con el lider del proceso de la Secretaria Departamental de Salud del Valle y los profesionales, tecnólogos y técnicos de acuerdo con el perfil y condicion de experiencia.	Se presenta informe de productos logrados durante el periodo correspondiente al mes de enero de 2025, por cada uno de los contratistas asignados al funcionamiento del Crue Valle.	Carpeta digital con archivo adjunto.
2	Apoyar la articulación con los organismos que hacen parte de la UNGRD en el ámbito local y departamental.	Mensual	La articulación con los organismos se desarrolló con el apoyo a la coordinación del CRUE de acuerdo con la designación, perfil y condiciones de experiencia descritos en el contrato No. 1.220.17.17-13806.	El Contratista presenta programación de turnos correspondientes al mes de enero de 2025 del personal contratado para el funciomiento y operación del Crue Valle, de acuerdo con el perfil y condicion de experiencia. Igualmente adjunta boletines de eventos sinestrales, tramitados desde el Crue Valle por el personal contratado.	Carpeta digital con archivos adjuntos.
3	Garantizar la disponibilidad del recurso humano idóneo, necesarios para el funcionamiento del CRUE, como médicos, tecnólogos en Atención Pre-hospitalaria, según los recursos dispuestos para ello. La selección final del recurso humano será avalada por el supervisor del contrato asignado.	Mensual	Se garantizó la presencia del personal del CRUE durante el periodo correspondiente al mes de enero de 2025 para la operación y funcionamiento del Crue Valle, de los perfiles descritos en la cláusula segunda del contrato.	Se presenta programación de turnos correspondiente al mes de enero de 2025 del personal contratado para el funciomiento y operación del Crue Valle, el cual incluye el personal médico, tecnologos en atención prehospitalaria, de acuerdo a lo previsto en el contrato en la cláusula segunda, garantizando la disponibilidad del recurso humano.	Carpeta digital con archivo adjunto.

4	Verificar el pago de la seguridad social del personal	Mensual	Se verifica el pago de la seguridad social del personal que desempeña la labor en el CRUE	Se presenta planilla de pago Nº 9481341419 de fecha 4 de febrero de 2025, en la planilla se realacionan todas las personas que estan desempeñando su labor en el CRUE	Carpeta digital con archivo adjunto.
5	Destinar una cuenta exclusiva para el desempbolso de los recursos originados en el contrato, que no haga unidad de caja con el resto de recurso de la entidad, para garantizar el flujo financiero destinado unicamente para la ejecución del objeto contractual	Única vez	Mediante certificación el Banco de Occidente certifica que el Hospital mario correa rengifo - convenio gobernación Crue identificada con el numero 025-906959 cuenta de ahorros	Certificación bancaria presentada por el area de tesoreria	Carpeta digital con archivo adjunto.
6	Garantizar la contraprestación economica del personal que se vincule para cumplir con la ejecución del presente objeto contractual, la cual debera surtirse dentro de los cinco (5) dias primeros del mes	Mensual	Se presenta documento de disperción en el cual se relacionan todas las personas que componen la nomina del crue.	Se presenta documento de disperción el cual corresponde al mes de enero de 2025	Carpeta digital con archivo adjunto.
7	Entregar informe mensual al supervisior del contrato inradministrativo	Mensual	Se presenta informe de gestión, correspondiente al periodo de enero de 2025 por parte del contratista	El contratista presenta informe en el cual se da un ralato breve de las actividades desarrolladas por cada uno de los contratistas del Crue Valle, el cual corresponde al mes de enero de 2025	Carpeta digital con archivos adjuntos.
8	Asignar un profesional técnico de coordinación y enlace para el presente contrato interadministrativo, responsable de la planeación, seguimiento y operación de las competencias descritas en el presente contrato interadministrativo.	Única vez	El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E designó al jefe de la unidad funcional de Talento humano. doctor Oscar Fernando Salazar como el funcionario responsable del seguimiento al contrato No. 1.220.17.17-13806 suscrito entre la Secretaria Departamental de Salud y el Hospital.	El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E designó al jefe de la unidad funcional de Talento humano. doctor Oscar Salazar como el funcionario responsable del seguimineto al contrato No. 1.220.17.17-13806 suscrito entre la Secretaria Departamental de Salud y el Hospital.	Carpeta digital con archivo adjunto.
9	Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas.		Por el momento no se ha requerido realizar actividades adicionales, de conformidad con el objeto del contrato interadministrativo.		

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Representante Legal
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo
E.S.E